



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2017-CMPSM**

San Miguel, 16 de agosto de 2017.

VISTO. -

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°030-2017/MPSM de la Municipalidad Provincial de San Miguel de fecha 14 de agosto del presente, el informe N° 010-2017-GM/MPSM, emitido por la Gerencia General, informe N° 096-2017-MPSM/GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el informe N° 342 – 2017-MPSM/GII-CAJ, y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de las Municipalidades en el inciso 35, como el artículo 6º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL POR UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta.

SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD.** – la Modificación Presupuestaria efectuada a Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Miguel correspondiente al año Fiscal 2017, a cargo del proyecto: "Mejoramiento del local comunal en la ciudad de San Miguel, distrito de San Miguel, provincia de San Miguel – Cajamarca", con código SNIP 355050, por el importe de S/. 16, 739.96 soles, que se afectará al rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCOMENDAR a Secretaria General, poner en conocimiento a las áreas pertinentes e involucradas.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.  
Gerencia  
SEGE  
Interesado  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
Julio A. Vargas Gavidia  
ALCALDE

*Compromiso de todos*